



EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 340: 34/2006

Semana del 16 de octubre de 2006

urgente **INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”**
Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente^[1]. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
INMIGRACIÓN.....	3
DERECHO DE LA COMPETENCIA	4
DERECHO AMBIENTAL	4
DERECHO DEL TRABAJO	4
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO DEL CONSUMIDOR	5
MERCADO INTERIOR.....	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	8

NOTICIA DE LA SEMANA

COMITÉ PERMANENTE DEL CCBE

La semana pasada tuvo lugar el último Comité Permanente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) de 2006, preparatorio de la Sesión Plenaria que tendrá lugar en noviembre. Destacó la aprobación preliminar de una “Carta de Principios Esenciales de la Abogacía Europea”, de un “Modelo Marco para la implantación de la Formación Continua”, y de las “Recomendaciones sobre la tarjeta de identidad electrónica para la profesión de abogado”. Igualmente, el Comité aprobó otros documentos relativos a la actuación ante el TJCE (fase oral, costes y extensión de escritos), a la obligación de alimentos, a la participación en la Red Judicial europea y a la iniciativa de creación de una Fundación o Agencia Europea para el Estado de derecho y el Derecho Europeo. El jueves se reunió el Comité de Competencia para analizar las medidas proteccionistas o liberalizadoras previstas por diversos Estados.



**Manuel Cavaleiro
Brandao
Presidente del CCBE**

^[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

VIGILANCIA TRANSFRONTERIZA DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

La Comisión Europea organiza en Bruselas, los días 23 y 24 de octubre de 2006, una reunión de expertos para abordar una posible propuesta de decisión marco relativa a la vigilancia transfronteriza de las personas con condenas en suspenso o en libertad condicional. En la agenda figuran el estudio de la legislación de los Estados miembros en esta materia, en particular, en relación con la duración de la libertad condicional, así como las posibilidades de cooperación en este ámbito. Asimismo, se abordarán las consecuencias de la violación de la libertad condicional y las competencias en relación con las decisiones relativas a este incumplimiento. Para más información puede contactar con Françoise VAN HOUTTE en la siguiente dirección de correo electrónico françoise.vanhoutte@ec.europa.eu.

MANUAL DE FORMACIÓN PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN

El Manual de Formación para Combatir la Discriminación se encuentra disponible en línea. El Manual, destinado principalmente a la sociedad civil, aborda cuestiones como el concepto de discriminación en la legislación y en las políticas de la UE, el ámbito de aplicación de las directivas, la inversión en la carga de la prueba, o el papel del TJCE en caso de no transposición de la legislación comunitaria en Derecho nacional. El Manual forma parte del proyecto financiado por la UE “Creación de las capacidades necesarias de la sociedad civil que lucha contra la discriminación”, con el propósito de ofrecer un programa de formación sobre la legislación y políticas en la materia a las ONGs de los diez Estados miembros que se incorporaron a la UE en 2004 junto a Bulgaria, Rumania y Turquía.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

La Presidencia finlandesa de la UE organiza el próximo 22 de noviembre, en Bruselas, una Conferencia sobre la Responsabilidad Social de las Empresas. La Conferencia tiene previsto reunir a unos 200 expertos de los gobiernos, las empresas y la sociedad civil de toda Europa para abordar la relación entre la RSE y la innovación y la competitividad. La Conferencia busca identificar las dificultades y buscar posibles respuestas a estos obstáculos. Más información y programa en la web www.csr2006.fi.

EQUILIBRIO ENTRE TRABAJO Y VIDA PRIVADA

La Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y trabajo y el Parlamento Europeo han organizado el 17 de octubre en Bruselas un seminario sobre la organización del tiempo de trabajo y el equilibrio entre trabajo y vida privada. El objetivo del seminario es reunir a políticos, expertos y miembros de la sociedad civil para debatir en torno a los modelos de organización del tiempo de trabajo existentes en Europa y a la combinación de la flexibilidad, la competencia y el equilibrio entre trabajo y vida personal. Para más información, se puede contactar con Silvia Arzilli en la dirección de correo electrónico sar@eurofound.europa.eu. Las ponencias del seminario estarán próximamente disponibles en la siguiente página web <http://www.eurofound.europa.eu/events/sembrussels2006/index.htm>

POLÍTICA E INSTITUCIONES

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo se reúne la próxima semana en Estrasburgo para su sesión plenaria. Los eurodiputados abordarán diversas cuestiones, entre las que destaca el Reglamento por el que se establece un proceso monitorio europeo (segunda lectura de codecisión), o la Directiva relativa al desplazamiento de trabajadores. Asimismo, en la agenda figura el programa “Ciudadanos para Europa” 2007-2013 y la educación y la formación continua.

APLAZADO EL VOTO SOBRE LA AGENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

El Parlamento Europeo ha aplazado el voto final, en sesión plenaria, del establecimiento de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE. En el marco del procedimiento de consulta, el Parlamento había votado a favor de ampliar las competencias de la nueva Agencia de Derechos Fundamentales de la UE a asuntos como la lucha antiterrorista o la delincuencia organizada, junto al tráfico de personas, los delitos contra menores, el tráfico ilegal de estupefacientes y de armas, o la corrupción y el fraude. La Comisión Europea, presente en la votación, manifestó la conveniencia de establecer un periodo de reflexión para intentar convencer al Consejo de la UE sobre la postura del Parlamento. En esta línea, la ponente pidió la suspensión del voto y la remisión del informe a la comisión parlamentaria.

TRANSFERENCIA DATOS A EEUU. NUEVO ACUERDO PROVISIONAL

El Consejo de la UE ha autorizado la firma de un Acuerdo provisional entre la Comunidad Europea y EEUU sobre el tratamiento y la transferencia de los datos de los expedientes de los pasajeros por las compañías aéreas. El Acuerdo anterior fue derogado tras considerar el TJCE que las decisiones no se adoptaron sobre una base jurídica adecuada. Para el Consejo, el nuevo Acuerdo, que estará en vigor hasta el 31 de julio de 2007, ayudará a combatir el terrorismo a la vez que se garantiza un nivel de protección de los datos personales de acuerdo con las normas europeas sobre Derechos fundamentales y privacidad.

SEGURIDAD EN LOS VUELOS

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político sobre la propuesta de Reglamento sobre normas comunes para la seguridad de la aviación civil. El objetivo es prevenir los actos de interferencia ilícita en aeronaves civiles mediante la instauración de normas comunes para la protección de la aviación civil. Asimismo, se establecen mecanismos para supervisar su cumplimiento (la Comisión podrá realizar inspecciones sin previo aviso). La propuesta deja a cada Estado miembro la posibilidad de decidir si dispone o no la presencia de agentes de seguridad durante los vuelos.

INMIGRACIÓN

ASILO E INMIGRACIÓN. MECANISMO DE INFORMACIÓN MUTUA

La Decisión del Consejo, de 5 de octubre de 2006, relativa al establecimiento de un mecanismo de información mutua sobre las medidas de los Estados miembros en materia de asilo e inmigración, ha sido publicada en el DOUE (L 283/40 de 14.10.2006). La Decisión establece un mecanismo (basado en la web) para el intercambio mutuo de información sobre medidas nacionales en materia de asilo e inmigración que puedan tener un impacto significativo en varios Estados miembros o en el conjunto de la Unión Europea. Este mecanismo incluye la posibilidad de mantener intercambios de opiniones sobre esas medidas. Las medidas en cuestión hacen referencia, además de a legislaciones adoptadas, a intenciones políticas o programación a largo plazo, proyectos de legislación, resoluciones firmes de órganos jurisdiccionales o decisiones administrativas. (Ver Europa en Breve 33/2006).

MENORES NO ACOMPAÑADOS

El Comité de las Regiones (CoR) de la UE ha aprobado en sesión plenaria, un dictamen sobre las medidas europeas para proteger a los inmigrantes menores no acompañados. El CoR ha hecho un llamamiento urgente a las Instituciones de la UE para que aborden esta cuestión. En el informe se señala que existe una zona gris en la legislación actual aplicable a los nacionales de terceros países menores de 18 años que llegan a territorio de los Estados miembros. El texto propone, entre otras medidas, el establecimiento de un permiso de residencia de protección social que evite la explotación de estos menores por las mafias organizadas.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES

El Parlamento Europeo ha aprobado en plenaria una Resolución sobre el seguimiento del Informe sobre la competencia en los servicios profesionales. El Parlamento considera que las asimetrías de información entre clientes y prestadores de servicios autónomos, el hecho de que pueda considerarse que determinados servicios profesionales aportan "bienes públicos" y el hecho de que la prestación de servicios profesionales pueda estar asociada a "externalidades", legitiman determinadas regulaciones. Sin embargo, destaca que deben elegirse aquellas normas que restrinjan la competencia lo menos posible y que en el sistema actual tienen que impulsarse los procesos de reforma en materia de contenidos con el fin de apoyar la consecución de los objetivos de Lisboa.

DERECHO AMBIENTAL

DENUNCIA CONTRA ESPAÑA POR INFRACCIÓN DE LEGISLACION

La Comisión Europea ha decidido emprender actuaciones judiciales contra España por tres infracciones de la legislación comunitaria de conservación de las aves y la fauna. Dos asuntos se refieren a las repercusiones de varios proyectos viales en la fauna (el lince ibérico en la zona de Doñana en Andalucía y varias especies en la de «Encinares del río Alberche y río Cofio», en Madrid). En el tercer asunto, la actuación tiene por objeto impedir la caza ilegal de aves migratorias en primavera en la provincia de Vizcaya a raíz de una sentencia anterior del TJCE. En los casos del lince ibérico y la caza en primavera, la Comisión advierte por última vez a España que someterá el asunto al TJCE si no cesan las infracciones.

PLAN NACIONAL ASIGNACIÓN DE DERECHOS EMISIÓN

La Comisión Europea ha abierto procedimientos de infracción contra España por no haber presentado su plan nacional de asignación (PNA) para el segundo período del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE. El plazo de presentación, fijado en la Directiva sobre comercio de emisiones, finalizó el 30 de junio de 2006. En los PNA, los Gobiernos fijan la cantidad total de derechos de emisión, estableciendo un límite máximo de emisión, y los asignan a las diferentes instalaciones cubiertas por el régimen del comercio de emisiones.

DERECHO DEL TRABAJO

ACUERDO MARCO SOBRE EL TELETRABAJO

Los representantes europeos de la patronal y de los trabajadores (UNICE/UEAPME, CES, CEEP) han presentado al Comisario europeo de Empleo, Vladimir Špidla, el primer informe conjunto relativo a la aplicación del Acuerdo marco sobre el teletrabajo en los Estados miembros y en el EEE. Es la primera vez que los representantes de los trabajadores y de la patronal participan directamente y de manera autónoma en la aplicación en el ámbito nacional de un acuerdo de este tipo. Los acuerdos marco precedentes concluidos en el ámbito comunitario sobre la baja de paternidad, el trabajo a tiempo parcial y los contratos de duración determinada se aplicaron a través de directivas.

DERECHO SOCIAL

BOLETÍN EN LÍNEA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La edición de agosto de 2006 del Boletín Informativo "Equal Rights in Practice" ("La igualdad de Derechos en la práctica") se encuentra disponible en línea en inglés, francés, y alemán. El boletín analiza, con carácter semestral, el Programa de Acción de la Comunidad para luchar contra la discriminación. Esta edición, se centra en la formación contra la discriminación, en particular de los profesionales del Derecho y de la sociedad civil. En el 2007 se celebrará el "Año de Igualdad de Oportunidades para Todos".

ADICIÓN VITAMINAS Y DECLARACIONES NUTRICIONALES ALIMENTOS

El Consejo de la UE ha adoptado, por mayoría cualificada, el Reglamento sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos. El objetivo es armonizar las disposiciones de la UE en este ámbito. Asimismo, el Consejo ha aprobado el Reglamento relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. Deben establecerse los principios generales aplicables a todas las declaraciones relativas a un alimento con el fin de garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores, dar a los consumidores la información necesaria para elegir con pleno conocimiento de causa, y crear condiciones iguales de competencia para la industria alimentaria.

LISTA ACTUALIZADA DE COMPAÑÍAS ÁREAS PROHIBIDAS EN LA UE

Con vistas al refuerzo de la seguridad en Europa, la Comisión Europea decidió, en colaboración con las autoridades nacionales de seguridad aérea de los Estados miembros, imponer una prohibición de explotación a aquellas compañías aéreas que no cumplan las normas de seguridad para operar dentro del espacio aéreo europeo. Ya está disponible la lista actualizada (a fecha de 12/10/06) de compañías áreas prohibidas en la UE.

MERCADO INTERIOR

DENUNCIA POR REQUISITO NACIONALIDAD EN ACCESO AL NOTARIADO

La Comisión Europea ha enviado un dictamen motivado (segunda etapa del procedimiento de infracción y última medida previa a la interposición de una demanda ante el TJCE) a Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Grecia, Luxemburgo y Países Bajos por permitir el acceso a la profesión de notario únicamente a sus nacionales. Para la Comisión, este requisito de nacionalidad es contrario a la libertad de establecimiento prevista en el Tratado CE ya que las actividades desarrolladas por los notarios no pueden ser consideradas como relacionadas con el ejercicio del poder público. Según la jurisprudencia existente, prosigue la Comisión, la relación con el ejercicio del poder público tiene que ser directa y específica, lo que no ocurre en el caso de los notarios. España, Italia y Portugal ya abolieron este mismo requisito de nacionalidad. Por otro lado, la Comisión ha abierto un procedimiento de infracción contra la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia por exigir esta misma condición.

MAYOR CONTROL DEMOCRÁTICO DE LAS PATENTES

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe en el que pide mejorar los sistemas de patentes y de resolución de litigios relativos a las mismas en la UE, especialmente en lo relativo a las cuestiones de control democrático. El Parlamento señala que el acuerdo sobre la resolución de los litigios en materia de patentes europeas (EPLA) requiere importantes mejoras. Para los eurodiputados, las patentes son herramientas que estimulan la innovación, por lo que se defiende que se trabaje en el desarrollo del acuerdo que regula las patentes europeas con el posible objetivo de crear un Tribunal europeo especialmente encargado de estos litigios. Asimismo, reclaman mayor control democrático sobre el procedimiento de adjudicación de las patentes.

ESPAÑA: SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

La Comisión Europea ha decidido enviar a España un escrito de requerimiento debido al incumplimiento por este país de una sentencia de enero de 2006 del TJCE según la cual varios requisitos legales de la Ley española sobre empresas de seguridad privada (como la obligación de ser una persona jurídica para poder prestar este tipo de servicio) son contrarios a las disposiciones del Tratado CE sobre libertad de establecimiento y libre prestación de servicios, e incompatibles con las Directivas sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales. España todavía no ha adaptado su normativa a la sentencia del TJCE.

COMISIÓN DENUNCIA LA LEY DE URBANISMO VALENCIANA

La Comisión Europea ha enviado a España una solicitud oficial adicional de modificación de la ley sobre planificación territorial y urbana de la Comunidad Valenciana, denominada «Ley Urbanística Valenciana» (LUV). Dicha solicitud, que adopta la forma de dictamen motivado adicional, constituye la segunda fase del procedimiento de infracción incoado en virtud del artículo 226 del Tratado CE. La Comisión considera que, si bien la LUV simplifica los procedimientos de selección de los agentes urbanizadores, sigue infringiendo las Directivas de la UE sobre contratación pública en algunos aspectos. En caso de no recibir una respuesta satisfactoria en el plazo de dos meses, la Comisión podría recurrir ante el TJCE.

LICITACIONES

”PROGRESS” EMPLEO Y SOLIDARIDAD SOCIAL. CONVOCATORIA

La Comisión ha publicado una nueva convocatoria de propuestas para el programa PROGRESS para el empleo y la solidaridad social. La convocatoria esta abierta a organizaciones de ámbito europeo sin ánimo de lucro que luchen contra la discriminación, y promuevan la igualdad de género y la integración de personas discapacitadas en la sociedad. La fecha límite para las propuestas es el 17 de Noviembre del 2006. Para más información, puede consultar el siguiente enlace: http://ec.europa.eu/employment_social/emplweb/tenders/tenders_en.cfm?id=965.

EUROPOL. ANUNCIO DE CONTRATACIÓN. DIRECTOR ADJUNTO

Europol. Anuncio de contratación. Director adjunto. El objetivo de Europol consiste en mejorar la eficacia y la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros responsables de la prevención y la lucha contra todas las formas de delincuencia grave y terrorismo internacionales. Los solicitantes pueden remitir sus candidaturas por escrito utilizando el formulario existente en el sitio web de Europol y remitiéndolo a: The Chairman of the Europol Management Board c/o Head of Human Resources. Europol. Raamweg 47. PO Box 90850. 2509 LW La Haya. Nederland. Fax (31-70) 318 08 61. www.europol.eu.int. Persona de contacto: Sr. C. Jechoutek, Vicedirector. Tel. (31-70) 302 53 61. E-mail: hru@europol.eu.int

FINANCIACIÓN PARA INCREMENTAR SEGURIDAD FRENTE A TERRORISMO

Con el fin de incrementar la seguridad ciudadana frente a la amenaza terrorista, la Comisión Europea ha decidido financiar quince nuevos proyectos de investigación a los que se destinarán 15 millones de euros. Los proyectos seleccionados abordan la mejora en la detección de explosivos (incluso líquidos) en los aeropuertos, la lucha contra el terrorismo biológico y químico, la seguridad de las fronteras o la lucha contra el blanqueo de capitales. La lista completa de los proyectos se encuentra disponible en el documento MEMO/06/375.

PROGRAMA MARCO PARA LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD

El Consejo de la UE ha aprobado la Decisión por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013), en el que se presta una atención especial a las necesidades de las PYME. Los objetivos del Programa marco se llevarán a cabo mediante la ejecución de los siguientes programas específicos: Programa para la iniciativa empresarial y la innovación; Programa de apoyo a la política en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC); y Programa Energía inteligente – Europa.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

INTERPRETACION CONVENIO SCHENGEN CONCEPTO PRIMERA ENTRADA

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto *C-241/05 Nicolae Bot y Préfet du Val-de-Marne*, interpretando el Convenio de Schengen de 1990 relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, en el sentido de que el concepto de «primera entrada» que figura en dicho Convenio comprende, además de la primera entrada en el territorio de los Estados firmantes del citado acuerdo, la primera entrada en dichos territorios que se produzca después de haber transcurrido un período de seis meses a partir de esta primera entrada, así como cualquier otra primera entrada que tenga lugar después de haber transcurrido cualquier nuevo período de seis meses a partir de una fecha anterior de primera entrada. El artículo 20 del Convenio de Schengen establece que los extranjeros que no estén sujetos a la obligación de visado podrán circular libremente por los territorios de las Partes contratantes por una duración máxima de tres meses en un período de seis meses a partir de la fecha de su primera entrada. La cuestión prejudicial solicitaba al TJCE que se pronunciara sobre el concepto de “primera entrada” de este artículo.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es
Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada), y José Ignacio Beltrán Viciano (Letrado en prácticas) (bruselas@cgae.es) en colaboración con los boletines de:

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society de Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López